



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE MARZO DE 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 205/21 de la Comisión Directiva Central de UnTER, solicita licencia gremial de la docente SCHIUMA María Alicia, para integrar la comisión mixta curricular EPJA de la Modalidad de Educación Secundaria;

Que en consecuencia, analizada la documentación se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir de la presente resolución y hasta la aprobación del Diseño Curricular de Educación para Jóvenes y Adultos por resolución, a la docente SCHIUMA María Alicia (CUIL N° 27-17109384-3) en el cargo de Supervisora de Educación Secundaria Zona I Andina-Carácter Interina de la localidad de San Carlos de Bariloche, para cumplir funciones en la comisión mixta curricular EPJA de la Modalidad de Secundaria.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolares Andina, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de San Carlos de Bariloche, a la docente y archivar.

RESOLUCION N° 2027
SG/IsI.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro